SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones III, XIII y XIV, 18 fracciones XI y XX, y 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25 fracción VII, 44, 45, 48 y 49 fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 78, 85, 106, 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 fracción IX, 13 fracción I y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 19 fracción XIX, 21 fracciones VII y XVI del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25, 26, 27, 28 y 29 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2014 y subsecuentes aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XXXV/13, así como lo dispuesto por los Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública emite los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las directrices, mecanismos y metodologías que deberán cumplir las entidades federativas y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados a los Programas, establecidos en los Anexos Técnicos respectivos, celebrados entre la Federación y las entidades federativas para el ejercicio del FASP.

Artículo 2. Además de las definiciones contenidas en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2014 y subsecuentes, para efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

I. **Avance físico-financiero.-** al avance en el ejercicio de los recursos presupuestarios del FASP;

II. **DGP.-** a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo;

III. **DGVS.-** a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo;

IV. **Evaluación.-** al análisis sistemático y objetivo de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales del FASP y de la aportación estatal, que tiene como finalidad determinar el logro de los objetivos y metas establecidas en los Anexos Técnicos así como su pertinencia, eficiencia e impacto;

V. **Evaluador externo.-** a las personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en evaluación de políticas y programas de alto impacto social, que acrediten profesionalismo, capacidad

técnica calificada y solvencia económica, y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, contratadas por las entidades federativas para llevar a cabo la evaluación de los objetivos, metas y recursos de los Programas contenidos en los Convenios de Coordinación del FASP y sus Anexos Técnicos respectivos;

VI. **Indicador.-** a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de objetivos y metas convenidas en los Anexos Técnicos, refleja los cambios vinculados con las acciones asociadas a los Programas, monitorea y evalúa los resultados;

VII. **Lineamientos**.- a los presentes Lineamientos generales para el diseño y ejecución de los programas de evaluación para el ejercicio fiscal 2014 del FASP;

VIII. **Proyecto de inversión.-** al documento que establece, los objetivos, metas y alcances de los Programas convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación;

IX. **Términos de referencia:** a las especificaciones técnicas, objeto y estructura de cómo ejecutar la evaluación de los objetivos, metas y ejercicio de los recursos del FASP.

X. **Unidades administrativas:** a las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública responsables de los Programas, tales como: los Centros Nacionales de Información, de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y de Certificación y Acreditación, así como las Direcciones Generales de Vinculación y Seguimiento; de Planeación; de Apoyo Técnico, y del Registro Público Vehicular.

CAPÍTULO II
DEL SEGUIMIENTO

Artículo 3. La DGVS y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias o atribuciones, serán los responsables de reportar y llevar a cabo el seguimiento del avance físico – financiero, con base en lo establecido en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2014 y subsecuentes, en los Convenios de Coordinación y sus Anexos Técnicos, y demás normatividad aplicable.

Artículo 4. Las entidades federativas deberán capturar y validar los informes sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos, a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FASP, registrada en el Sistema de Formato Único (SFU) del portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), con base en los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

CAPÍTULO III
DE LA EVALUACIÓN

Sección I
De la Evaluación de los Programas

Artículo 5. Las entidades federativas deberán realizar la evaluación de los Programas, respecto de las metas y recursos convenidos en los Anexos Técnicos del FASP a través de evaluadores externos, para lo cual se deberán considerar dos vertientes:

I. **Evaluación Institucional** (encuesta institucional).- está dirigida a obtener la percepción de los elementos policiales que integran las instancias de seguridad pública sobre los efectos directos de la ejecución de los Programas convenidos en los Anexos Técnicos ;

II. **Evaluación Integral** (informe anual de evaluación).- deberá considerar principalmente los resultados e impactos obtenidos derivados del cumplimiento de las metas propuestas en los Programas convenidos en los Anexos Técnicos, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.

Artículo 6. Las entidades federativas deberán elaborar los términos de referencia con base en los presentes Lineamientos, los cuales serán la base para que los evaluadores externos participantes en el proceso de contratación presenten su propuesta técnica.

Artículo 7. Los evaluadores externos participantes, además de cumplir con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables, deberán acreditar la especialización y experiencia institucional y/o de las personas que participen en la evaluación de por lo menos tres años en la evaluación de programas gubernamentales y, en su caso, de estudios de opinión, así como que cuenta con personal experto en la materia para personas morales.

Artículo 8. Corresponderá a las entidades federativas verificar y validar la información y documentación entregada por el evaluador externo participante durante el proceso de contratación, y dictaminar su cumplimiento.

Artículo 9. El convenio o contrato que suscriba la entidad federativa con el evaluador externo deberá contemplar, entre otros aspectos, lo siguiente:

I. Cláusula que comprometa al evaluador externo a que cumpla con lo estipulado en los presentes Lineamientos;

II. Cláusula de confidencialidad y reserva de la información en términos de la ley aplicable, con el señalamiento de la pena convencional pecuniaria a que se hará acreedor el evaluador externo, en caso de incumplimiento de esta cláusula, además de las sanciones penales y/o administrativas que correspondan;

III. Cláusula en la que se estipule la responsabilidad del evaluador externo respecto de los documentos finales, en relación a responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos a las entidades federativas por parte de la DGP, debiendo estar disponible en caso de ser convocado para atender las adecuaciones requeridas por la parte de la contratante, y

IV. Cláusula que estipule que la liquidación final de los servicios quedará condicionada a la emisión de un dictamen de aceptación de los productos por parte del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente de la entidad federativa.

Artículo 10. La suscripción del convenio o contrato deberá formalizarse durante el ejercicio fiscal 2014, con el propósito de comprometer los recursos respectivos.

Artículo 11. Las entidades federativas deberán remitir a la DGP a más tardar el **27 de octubre de 2014**, la siguiente información:

I. Los datos generales del evaluador o los evaluadores externos contratados, citando los servicios adjudicados y número de contratos respectivos;

II. El monto total de cada uno de los servicios contratados, y

III. Los datos generales del personal responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la entidad federativa, indicando el nombre, teléfono y dirección de correo electrónico correspondiente.

Sección II
De la Evaluación Institucional (encuesta institucional)

Artículo 12. La encuesta institucional tiene por objeto conocer la percepción de los elementos policiales operativos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, respecto a la situación actual de las condiciones generales en que desarrollan sus actividades conforme a los efectos directos de la ejecución de los recursos del FASP asignados a los Programas.

El resultado de la encuesta institucional deberá permitir la medición en el tiempo, de la evolución en los cambios en la percepción, con lo que se pueda verificar el avance logrado en la aplicación del financiamiento conjunto del FASP, orientado al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Artículo 13. Para el levantamiento de la encuesta se deberá seguir la siguiente metodología:

I. El evaluador externo deberá realizar el levantamiento de la encuesta con base en el cuestionario adjunto a los presentes Lineamientos (**Anexo A**).

II. Se deberá respetar la estructura, contenido y nomenclatura de las preguntas, del cuestionario y de la base de datos que para tal efecto emita la DGP.

III. Con el propósito de que el número de cuestionarios a aplicar sea estadísticamente representativo de la población de elementos policiales operativos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia de la entidad federativa, el tamaño de la **muestra** se deberá calcular con base en lo siguiente:

a) Método de muestreo.- muestreo aleatorio estratificado que consiste en dividir a la población en "*n*" subconjuntos o estratos, y de cada uno de ellos seleccionar una muestra probabilística de manera independiente de un estrato a otro. La distribución de la muestra entre los diferentes estratos deberá realizarse por asignación proporcional.

Considerando una población finita, un porcentaje de confiabilidad del 95% y un porcentaje de error del 4%, el cálculo del **tamaño de la muestra** de la población total objeto del estudio, debe partir de la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{n} = \frac{N \times Z^2_{\propto_{1/2}}(p)(q)}{E^2 \times (N-1) + Z^2_{\propto_{1/2}}(p)(q)}$$

Donde:

n= Tamaño de la Muestra
$Z_{\propto_{1/2}} = Z_{0.05} = \mathbf{1.960}$; nivel de confianza
$p = \mathbf{0.5}$; variabilidad positiva o proporción a estimar
$q = (1-p) = \mathbf{0.5}$; complemento de la proporción a estimar
E= **0.04**; precisión o error
N= Tamaño de la población (elementos policiales operativos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia)

b) Los estratos corresponden a las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia, por lo que se deberán considerar 3 estratos, a saber:

- Policía estatal;
- Policía estatal ministerial, y
- Custodios penitenciarios estatales.

c) El tamaño de la muestra por estrato "ne_i" debe ser proporcional al tamaño de la población definida para cada estrato, respecto al tamaño de la muestra "n".

Población: $N = N_1+N_2+N_3$ Muestra: $ne = ne_1+ne_2+ne_3$

El tamaño de la muestra por estrato, se puede determinar mediante la siguiente ecuación:

$$\mathrm{ne_i} = \mathrm{n} \times \frac{\mathrm{Ne_i}}{\mathrm{N}}$$

Donde:

ne_i= tamaño de la muestra por estrato
n= tamaño de la muestra
Ne_i= población de cada estrato
N=Tamaño de la población

IV. Debido a que el levantamiento de la encuesta se realiza por medio de cuestionarios y mediante una entrevista directa a los elementos policiales operativos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, el evaluador externo deberá considerar, impartir la capacitación correspondiente al personal responsable de su aplicación, respecto de los objetivos de la encuesta, conocimiento a detalle del cuestionario, población a la que se dirige, conducción de la entrevista, estrategias de contingencia, etc.

V. Para realizar el trabajo de campo se recomienda que el Evaluador Externo considere como mínimo la siguiente estructura operativa:

Funciones:

a) Coordinador:

i. Elaborar los manuales para la capacitación de los encuestadores y supervisores, los cuales deberán comprender el procedimiento, disposiciones, instrucciones claras y ejemplos para la aplicación de la encuesta;

ii. Capacitar a los supervisores y encuestadores previo al levantamiento de la encuesta, y

iii. Recibir los cuestionarios de los supervisores, revisar y validar la información.

b) Supervisores:

i. Supervisar los trabajos de campo y auxiliar a los encuestadores atendiendo a los Manuales elaborados por el Coordinador;

ii. Verificar la calidad e integridad de los cuestionarios, y

iii. Entregar al Coordinador los cuestionarios aplicados.

c) Encuestadores:

i. Aplicar la encuesta conforme a la indicaciones y procedimientos previamente establecidos en los Manuales elaborados por el Coordinador, y

ii. Revisar la información contenida en los cuestionarios aplicados y entregarlos al Supervisor.

VI. El levantamiento de la **encuesta institucional** se deberá llevar a cabo durante el periodo comprendido del **6 al 31 de octubre de 2014**.

Artículo 14. Las entidades federativas deberán entregar a la DGP a más tardar **el 19 de diciembre de 2014**, los productos que a continuación se detallan, derivados del levantamiento de la encuesta institucional:

I. **Base de datos de la encuesta** en formato SPSS con todos los registros debidamente validados con la estructura y nomenclatura asignada en el cuestionario, misma que deberá entregarse en medio electrónico.

La DGP revisará que la base de datos se apegue a la estructura y nomenclatura del cuestionario y al modelo de base de datos originalmente remitida, asimismo, que los datos sean congruentes con lo establecido en el informe gráfico; en caso contrario, notificará a la entidad federativa para efectuar las modificaciones respectivas.

II. Informe gráfico de resultados de la aplicación de la encuesta institucional que contenga los resultados de las variables que se integran en el cuestionario. El informe deberá entregarse **exclusivamente en medio electrónico en los formatos PDF o PowerPoint**, debiendo considerar como mínimo el siguiente contenido:

a) Resumen Ejecutivo;

b) Índice;

c) Introducción;

d) Nota metodológica:

i. Objetivos de la encuesta, el diseño y la muestra;

ii. Procedimientos de captación y procesamiento, y

iii. Estimaciones estadísticas y el nivel de confianza y precisión de los principales indicadores obtenidos.

e) Deberán reportarse los **resultados en forma gráfica** conforme a la estadística obtenida, especificando la pregunta, sus respuestas y los resultados expresados en porcentajes, y calcular los promedios para el caso de las respuestas con escalas numéricas, y

f) Conclusiones y recomendaciones.

Sección III
De la Evaluación Integral (informe anual de evaluación)

Artículo 15. El informe anual de evaluación se refiere al documento que integra los resultados derivados del cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación para los distintos Programas, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos, por lo que contribuye a la toma de decisiones de las entidades federativas, respecto del destino futuro de los recursos presupuestarios destinados a la seguridad pública.

La entidad federativa deberá verificar que el informe anual de evaluación que le sea entregado por parte del evaluador externo, cumpla con la estructura y características descritas a continuación:

I. Resumen Ejecutivo;

II. Índice;

III. Introducción.- contextualizar el alcance y estructura del informe;

IV. Programas con Prioridad Nacional y Local.- el número del Capítulo dependerá de los Programas que se hayan convenido en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación, por lo que podrá variar solamente cuando una entidad federativa **no haya establecido metas específicas** en los mismos:

Capítulo IV.1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;

Capítulo IV.2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza;

Capítulo IV.3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública;

Capítulo IV.4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS);

Capítulo IV.5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's);

Capítulo IV.6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento;

Capítulo IV.7. Acceso a la Justicia para las Mujeres;

Capítulo IV.8. Nuevo Sistema de Justicia Penal;

Capítulo IV.9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional;

Capítulo IV.10. Red Nacional de Telecomunicaciones;

Capítulo IV.11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos);

Capítulo IV.12. Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089;

Capítulo IV.13. Registro Público Vehicular;

Capítulo IV.14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's);

Capítulo IV.15. Genética Forense, y

Capítulo IV.16. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

V. **Evaluación de Indicadores**.- informar el avance de los indicadores expuestos en el (**Anexo B)**;

VI. **Análisis del Comportamiento de la Incidencia Delictiva.-** análisis que considere el comportamiento de la incidencia de los delitos de alto impacto social ocurridos en la entidad federativa: homicidio doloso, secuestro, robos con y sin violencia (a casa habitación, a negocios, de vehículos, a transportistas, a transeúntes e instituciones bancarias) y extorsión, de los cuales deberá incluir gráficos y series históricas;

VII. **Análisis FODA de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública.-** elaborar un análisis en el que se identifiquen y analicen las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) de las instituciones estatales de seguridad pública y procuración de justicia. En este análisis, el evaluador externo deberá desarrollar y proponer estrategias y líneas de acción relacionadas con las áreas de oportunidad detectadas, para la toma de decisiones;

VIII. **Conclusiones.-** conclusiones puntuales donde se describan los hallazgos a los que llegó el evaluador externo como resultado del análisis de la información recopilada;

IX. **Recomendaciones.-** recomendaciones específicas en pro de citar líneas de acción necesarias para la atención y seguimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora, respecto al ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas y objetivos;

X. **Avance Presupuestal de Ejercicios Vigente y Anteriores.-** análisis presupuestal para cada uno de los Programas, indicando por ejercicio fiscal 2012, 2013 y 2014, de manera independiente y con corte al 31 de diciembre de 2014, los presupuestos convenidos, modificados, los montos pagados, devengados y comprometidos, diferenciando el recurso federal del FASP y la aportación estatal, para mayor referencia de la información solicitada se anexa formato para su informe (**Anexo C**), y

XI. **Bibliografía.-** referencias consultadas, artículos o documentos que sirvieron de base para la elaboración del informe.

Artículo 16. Las entidades federativas deberán verificar que el evaluador externo haya desarrollado el contenido relativo a la fracción IV del artículo 15 de los presentes Lineamientos, por cada Programa, conforme lo siguiente:

a) **Objetivo del programa**.- indicando el o los proyectos de inversión convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, y los objetivos a alcanzar en los mismos;

b) **Avance en el cumplimiento de metas**.- el evaluador externo elaborará un análisis del **grado de cumplimiento de las metas** establecidas en el proyecto de inversión que la entidad federativa se comprometió a alcanzar en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, el cual debe considerarse como la base para la evaluación de resultados;

c) **Variaciones o desviaciones**.- que se presentaron en las metas comprometidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el Programa, respecto de las alcanzadas, y las causas que las motivaron, y

d) **Avance físico financiero**.- Para la evaluación del ejercicio y destino de los recursos, el evaluador externo deberá realizar un análisis sucinto del avance físico-financiero del ejercicio fiscal 2014, conforme al cuadro de conceptos y montos, establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.

Artículo 17. El periodo que se debe considerar para la evaluación es del **1 de enero al 31 de diciembre de 2014**. Las entidades federativas deberán remitir su Informe Anual de Evaluación 2014 a la DGP de manera **electrónica exclusivamente en formato PDF**, a más tardar el **31 de marzo de 2015.**

Artículo 18. Las entidades federativas deberán publicar los resultados de las evaluaciones (Encuesta Institucional e Informe Anual de Evaluación) a través de los mecanismos de difusión oficiales, poniéndolos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Artículo 19. Los presentes Lineamientos fueron elaborados con base a los ordenamientos existentes en materia de evaluación aplicables al FASP y en ningún caso podrán contravenir ninguna disposición de mayor jerarquía.

Artículo 20. Corresponde a la DGP en el ámbito de su competencia, con la asistencia de las Unidades Administrativas, interpretar y comunicar a las entidades federativas la resolución de los casos especiales y los no previstos en los presentes Lineamientos, en materia de evaluación.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del 1 de julio de 2014.

México, Distrito Federal a 26 de junio de 2014.

ANEXO A

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (encuesta institucional) 2014

Cuestionario

Instrucciones para la aplicación de la encuesta

I. Este cuestionario es anónimo, y está orientado a recoger la percepción de los elementos policiales "operativos" de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, respecto a la situación actual de las condiciones generales en que desarrollan sus actividades, condiciones vinculadas a los efectos directos del ejercicio de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

II. El encuestador deberá llenar la totalidad de los campos del encabezado de la encuesta, antes de dar inicio a la entrevista.

III. La encuesta debe ser aplicada mediante una entrevista directa del encuestador hacia el personal seleccionado.

IV. En todas las preguntas se presentan varias alternativas de respuestas (opción múltiple), por lo que ninguna pregunta puede quedar sin contestar, a excepción de las preguntas condicionadas a la respuesta de otras preguntas.

V. En caso de que el encuestado no conteste o no sepa la respuesta de la **pregunta No. 1**, no deberá continuar con la aplicación de la encuesta, y en su caso, de haber contestado la totalidad de la encuesta y no contar con la respuesta a la pregunta No. 1, se deberá considerar invalida, por lo que no deberá ser registrada en la base de datos correspondiente

VI. Antes de concluir con la aplicación de la encuesta, el encuestador deberá revisar que todas las preguntas hayan sido contestadas, y en su caso, solicitar al encuestado indicar su(s) respuesta(s) correspondiente(s) a las preguntas faltantes por contestar.

VII. Para el registro en la base de datos, de las respuestas a las preguntas 18, 23, 28, 30, 35 y 36, se deberá codificar en la base de datos, las respuestas marcadas con "X" como 1, y 0 para las no seleccionadas.

ANEXO A

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (encuesta institucional) 2014

Cuestionario

Firma del Supervisor:_____

Entidad Federativa: [ ] [ ] Véase Catálogo de Claves de Entidades (INEGI)	**No. de Folio** [ ] [ ] [ ] [ ] núm. consecutivo (NNNN)
Clave y firma del Encuestador:	**Fecha de Aplicación:** [ ] [ ] / [ ] [ ] / **2014** d d m m aaaa

PERFIL DEL PERSONAL POLICIAL

1. FUNCIÓN. ¿Cuál es la función que desempeña actualmente?

(1) Policía Estatal
(2) Policía Ministerial Estatal
(3) Custodio Penitenciario

Si no se cuenta con respuesta para esta pregunta, No Continuar con la aplicación de la encuesta "**ENCUESTA NO VÁLIDA**"

2. SEXO

(1) Masculino
(2) Femenino

3. EDAD

(1) De 18 a 23 años
(2) De 24 a 29 años
(3) De 30 a 35 años
(4) De 36 a 41 años
(5) De 42 a 47 años
(6) De 48 a 53 años
(7) De 54 a 60 años
(8) Mayor a 60 años

4. ESTADO CIVIL

(1) Casado
(2) Divorciado
(3) Viudo
(4) Unión libre
(5) Soltero

5. ESCOLARIDAD (Último grado de estudios)

(1) Primaria incompleta
(2) Primaria completa
(3) Secundaria incompleta
(4) Secundaria completa
(5) Preparatoria incompleta
(6) Preparatoria completa
(7) Universidad incompleta
(8) Universidad completa
(9) Estudios de Posgrado
(10) Ninguno

6. En su trabajo, ¿cuántas personas tiene bajo su mando o responsabilidad?

(1) De 1 a 5
(2) De 6 a 10
(3) De 11 a 30
(4) De 31 en adelante
(5) Ninguna

7. ANTIGÜEDAD ¿Cuánto tiempo tiene trabajando en su actual institución?

(1) Menos de 2 años
(2) De 2 a 5 años
(3) De 6 a 10 años
(4) De 11 a 15 años
(5) De 16 a 20 años
(6) De 21 a 25 años
(7) De 26 a 30 años
(8) Más de 30 años

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

8. INGRESOS ¿A cuánto asciende su sueldo mensual?

(1) Menos de $1,600
(2) $1,600 - $4,800
(3) $4,801- $8,000
(4) $8,001 - $11,200
(5) $11,201 a $16,000
(6) Más de $16,000

9. DEPENDIENTES ¿Cuántas personas dependen de ese ingreso (incluyéndose)?

(1) De 1 a 2
(2) De 3 a 4
(3) De 5 a 6
(4) De 7 a 8
(5) De 9 a 10
(6) Más de 10

10. INGRESO ADICIONAL ¿Cuenta con otros ingresos por actividad comercial, financiera o servicios profesionales?

(1) Sí,
(2) No ***(pase a 11)***

10.1 ¿A cuánto asciende su ingreso adicional?

(1) Menos de $ 1,000
(2) De $ 1,000 - $ 3,000
(3) De $ 3,001 - $ 5,000
(4) De $ 5,001 - $ 8,000
(5) De $ 8,001 - $ 15,000
(6) De $ 15,001 - $ 25,000
(7) Más de $ 25,000

ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

11. Considera importante que el gobierno de su entidad federativa destine recursos y establezca acciones para:

(Marque con una "**X**" la respuesta en el recuadro según corresponda)

No.	Acciones	SI	NO	No sabe
11.1	Identificar el origen de las balas y casquillos involucrados en un delito	(1)	(2)	(3)
11.2	Conocer el origen e historia de una arma de fuego involucrada en un delito	(1)	(2)	(3)
11.3	Combatir el delito de secuestro	(1)	(2)	(3)
11.4	Realizar labor de inteligencia contra el lavado de dinero	(1)	(2)	(3)
11.5	Atender a las mujeres víctimas de violencia con todos los servicios en un mismo lugar	(1)	(2)	(3)
11.6	Contar con normas que permitan prevenir la violencia bajo un mismo frente	(1)	(2)	(3)
11.7	Fortalecer la academia e institutos de capacitación	(1)	(2)	(3)
11.8	Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal	(1)	(2)	(3)
11.9	Mejorar los servicios de emergencia y denuncia anónima	(1)	(2)	(3)
11.10	Mejorar la red nacional de telecomunicaciones	(1)	(2)	(3)
11.11	Fortalecer las bases de datos de seguridad pública	(1)	(2)	(3)
11.12	Contar con inhibidores de señal celular y centros contra las adicciones en los CERESOS	(1)	(2)	(3)
11.13	Contar con alertas sistematizadas de vehículos robados	(1)	(2)	(3)
11.14	Conocer en qué y cómo gasta el gobierno de su entidad federativa el dinero destinado a la seguridad pública	(1)	(2)	(3)
11.15	Combatir el narcomenudeo	(1)	(2)	(3)
11.16	Contar con un sistema que permita evaluar y acreditar al personal de seguridad pública	(1)	(2)	(3)
11.17	Integrar información para la identificación de personas a través de su ADN	(1)	(2)	(3)

Profesionalización

12. ¿Su Institución cuenta con el Servicio Profesional de Carrera?

(1) Sí
(2) No
(3) No sabe

13. Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública

(1) Sí
(2) No ***(pase a 14)***
(3) No sabe ***(pase a 14)***

13.1 ¿Cuenta con Clave Única de Identificación Personal?

(1) Sí
(2) No
(3) No sabe

14. ¿Cuenta con las siguientes prestaciones?

(Marque con una "**X**" la respuesta en el recuadro según corresponda)

No.	Prestación	SI	NO	No sabe
14.1	Servicio Médico	(1)	(2)	(3)
14.2	Seguro de Vida	(1)	(2)	(3)
14.3	Créditos comerciales (FONACOT, convenios institucionales en tiendas departamentales, etc.)	(1)	(2)	(3)
14.4	Créditos para vivienda	(1)	(2)	(3)
14.5	Fondo de retiro	(1)	(2)	(3)

Capacitación

15. Desde su ingreso a la corporación, ¿ha recibido cursos de capacitación?

(1) Sí
(2) No ***(pase a la 22)***

16. ¿De qué tipo?

(Marque con una "**X**" la respuesta en el recuadro según corresponda)

No.	Capacitación	SI	NO	No sabe
16.1	Inducción	(1)	(2)	(3)
16.2	Formación inicial	(1)	(2)	(3)
16.3	Actualización	(1)	(2)	(3)
16.4	Capacitación especializada	(1)	(2)	(3)

17. Aproximadamente ¿cuántos cursos de capacitación ha recibido en el último año)?

(1) De 1 a 3
(2) De 4 a 6
(3) De 7 a 10
(4) Más de 10
(5) Ninguno ***(pase a 22)***

18. Marque con "**X**" los temas de los cursos a los que asistió en el último año.

(Seleccione todas las opciones que apliquen)

No.	Curso	Marque "X"
18.1	Actualización	
18.2	Actualización Penitenciaria	
18.3	Antisecuestro	
18.4	Antiterrorismo	
18.5	Control de motines	
18.6	Traslado de detenidos	
18.7	Control de Sujetos Peligrosos	
18.8	Criminalística	
18.9	Defensa Personal	
18.10	Delincuencia Organizada	
18.11	Derechos Humanos	
18.12	Reconstrucción de hechos	
18.13	Homicidios	
18.14	Identificación de Estupefacientes	
18.15	Identificación de Vehículos	
18.16	Inteligencia	
18.17	Investigación del delito	
18.18	Juicios Orales	
18.19	Manejo de Armas de Fuego	
18.20	Manejo de Explosivos y Material Peligroso	
18.21	Manejo PR-24 Tolete/Bastón	
18.22	Narcóticos	
18.23	Protección a Funcionarios	
18.24	Tácticas SWAT	
18.25	Técnicas de Intervención	
18.26	Técnicas de Sobrevivencia	
18.27	Técnicas de Investigación	
18.28	Técnicas y Tácticas Policiales	
18.29	Uso de la Fuerza	
18.30	Otro	

19. ¿Le han servido los cursos de capacitación para el desempeño de sus funciones?

(1) Sí
(2) No

20. ¿En los últimos 5 años ha recibido capacitación en el extranjero?

(1) Sí
(2) No ***(pase a la 22)***

21. ¿Con los conocimientos adquiridos en el extranjero, ha impartido cursos al personal operativo?

(1) Sí
(2) No

Evaluación

22. ¿Cuándo fue la última vez que le aplicaron exámenes de Control de Confianza? (evaluación psicológica, poligráfica, investigación socioeconómica, médica y toxicológica)

(1) En el 2014
(2) En el 2013
(3) En el 2012
(4) Hace más de 3 años
(5) Nunca (***pasar a 23***)

22.1 En caso de haber sido evaluado en Control de Confianza, ¿cómo califica los siguientes aspectos relacionados a la evaluación que le practicaron?, conforme a los siguientes criterios:

5 – Excelente
4 – Muy Bueno
3 – Bueno
2 – Regular
1 – Malo

No.	Aspectos	Calif.
22.1.1	Aplicación de las evaluaciones	
22.1.2	Trato por parte de los evaluadores	
22.1.3	Tiempo empleado en las evaluaciones	
22.1.4	Equipo utilizado	
22.1.5	Instalaciones (condiciones del inmueble y mobiliario)	

22.2 ¿Sabe para qué personal es obligatoria la aplicación de exámenes de Control de Confianza?

(1) Personal de mando
(2) Personal operativo
(3) A todo el personal de Seguridad Pública
(4) No sabe

22.3 El objetivo de la aplicación de los exámenes de Control de Confianza es:

(1) Promoción, estímulos y recompensas
(2) Evaluar la confiabilidad del personal de Seguridad Pública
(3) Depurar las instituciones
(4) No sabe

22.4 Considera que, ¿La evaluación de Control de Confianza contribuye a la mejora de las instituciones?

(1) Sí
(2) No
(3) No sabe

Equipamiento

23. De la siguiente lista, ¿Qué equipos le fueron entregados durante en el último año?

(Seleccione todas las opciones que apliquen)

No.	Equipo	Marque "X"
23.1	Uniformes	
23.2	Fornitura	
23.3	Toletes	
23.4	Cascos	
23.5	Chalecos Antibalas	
23.6	Escudo de Acrílico	
23.7	Esposas	
23.8	Lámpara de mano	
23.9	Gas lacrimógeno	
23.10	Armamento	
23.11	Cargadores	
23.12	Municiones	
23.13	Motocicleta	
23.14	Patrulla (vehículos)	
23.15	Equipo de radiocomunicación	
23.16	Instrumental de Investigación y criminalística	
23.17	Equipo de cómputo	
23.18	Ninguno	

Uso de tecnología

24. ¿Tiene conocimiento sobre el uso y operación de las siguientes tecnologias?

(Marque con una "X" la respuesta en el recuadro según corresponda)

No.	Tecnologia	Sí	No
24.1	Equipo de radiocomunicación	(1)	(2)
24.2	Computadora	(1)	(2)
24.3	PDA (Asistente Digital Personal)	(1)	(2)
24.4	Cámara Fotográfica	(1)	(2)
24.5	Cámara de video	(1)	(2)
24.6	Internet	(1)	(2)
24.7	Informe Policial Homologado IPH	(1)	(2)

25. ¿Qué herramienta utiliza cotidianamente para escribir sus reportes, informes u otros escritos formales de trabajo?

(1) Computadora
(2) Máquina de escribir
(3) Los hace a mano
(4) No elabora reportes, informes o escritos

26. ¿Conoce o ha escuchado hablar de Plataforma México?

(1) Sí
(2) No

27. En el desempeño de su trabajo, ha solicitado información del Sistema Único de Información Criminal, SUIC (vehículos robados, mandamientos judiciales, etc.)

(1) Sí
(2) No

28. De la siguiente lista, Indique con qué métodos de identificación y registro de personal cuenta su institución.

(Seleccione todas las opciones que apliquen)

No.	Método de identificación	Marque "X"
28.1	Clave Única de Identificación Personal (CUIP)	
28.2	Huellas dactilares	
28.3	Registro de Voz	
28.4	Identificación con fotografía (actualizada)	

CONDICIONES LABORALES

29. ¿Qué tan orgulloso se siente de ser… (Policía Estatal / Policía Ministerial Estatal / Custodio Penitenciario)?

(1) Muy orgulloso
(2) Orgulloso
(3) Poco orgulloso
(4) Nada orgulloso

30. De la siguiente lista, indique qué le gusta de su trabajo.

(Seleccione todas las opciones que apliquen)

No.	Método de identificación	Marque "X"
30.1	Proteger y servir a la sociedad	
30.2	Investigar los hechos delictivos	
30.3	Investigar y analizar las evidencias	
30.4	Brindar seguridad/vigilar	
30.5	Ayudar a las personas	
30.6	Contacto con la ciudadanía	
30.7	Portar el uniforme	
30.8	Combatir a la delincuencia	
30.9	El sueldo y las prestaciones	
30.10	Consignar a los posibles responsables	

31. ¿Tiene conocimiento de la implementación de la Policía Acreditable?

(1) Sí
(2) No

HÁBITOS EN EL TRABAJO

32. ¿Cuál de las siguientes frases se acerca más a lo que piensa?

(1) Las leyes deben aplicarse a todos por igual, o
(2) Pueden hacerse excepciones en algunos casos

33. ¿Cuántas veces a la semana realiza las siguientes actividades?

(Marque con una "**X**" la respuesta en el recuadro según corresponda)

No.	Actividad	1 a 2	3 a 4	5 a 6	Ninguna	No Aplica
33.1	Entrenamiento físico	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
33.2	Reuniones del mando con sus subordinados	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
33.3	Inspección física de uniforme y calzado	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
33.4	Revisión del armamento (arme y desarme)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
33.5	Calibración de instrumental	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
33.6	Revisión de caducidad de reactivos	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
33.7	Actualización de normatividad	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
33.8	Pases de lista	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
33.9	Cumplimentación de mandamientos	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

34. ¿Cuál de los siguientes criterios, considera que es el de **mayor** importancia en su institución para otorgar ascensos?

(1) Antigüedad en el puesto
(2) Capacitación
(3) Desempeño laboral
(4) Favoritismo
(5) Puntualidad

PROBLEMAS EN EL TRABAJO

35. De la siguiente lista, ¿qué considera que hace falta en su Institución para mejorar su trabajo?

(Seleccione todas las opciones que apliquen)

No.	Problema	Marque "X"
35.1	Personal	
35.2	Capacitación	
35.3	Equipo de trabajo (armamento, vehículos, instrumentación, equipo de protección personal, equipo de comunicaciones, etc.)	
35.4	Lealtad y ética laboral	
35.5	Mejor trato y motivación por parte de los superiores	
35.6	Trabajo en equipo y compañerismo	
35.7	Oportunidades de crecimiento	
35.8	Mejor sueldo y prestaciones	
35.9	Otros	
35.10	ninguno	

36. De la siguiente lista, ¿Qué problemas considera que existen dentro de su Institución?

(Seleccione todas las opciones que apliquen)

No.	Problema	Marque "X"
36.1	Maltrato y/o intimidación por parte de sus superiores	
36.2	Corrupción de malos elementos	
36.3	Falta de actitud de servicio por parte de los elementos	
36.4	Falta de confianza entre los elementos	
36.5	Falta de liderazgo de sus mandos	
36.6	Falta de organización	
36.7	Infiltración del crimen organizado dentro de su corporación	
36.8	Negligencia en la actuación de los elementos	
36.9	Conflictos personales entre elementos	
36.10	Ninguno	

ANEXO B

INDICADORES

I.

Programa con Prioridad Nacional:	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana		
Definición del Indicador:	Conocer el grado de avance en la creación y fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención (CEP), conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP.		
Tipo de Indicador:	Desempeño		
Frecuencia de Medición:	Anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$\boldsymbol{C_{CEP}} = (\%)$ $\boldsymbol{C_{CEP}}$= porcentaje de avance en la creación del CEP (marco normativo con el cual el CEP cuente con la personalidad jurídica correspondiente para su debida operación). $\boldsymbol{I_{EPA}} = \frac{EPA_r}{EPA_c} \times 100\ (\%)$ $\boldsymbol{I_{EPA}}$= desarrollo e implementación de estrategias programas y acciones, conforme a las metas convenidas en el proyecto de inversión del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación. EPA_r= estrategias, programas y acciones realizadas EPA_c= estrategias, programas y acciones convenidas		
Observaciones:	a) Para el indicador referente a la creación del CEP, se deberá realizar un diagnóstico que permita conocer el estado en que se encuentra la creación de Centros Estatales de Prevención en la entidad federativa. b) Este indicador establece el avance en la constitución y operación del CEP, por lo que en su caso se deberá considerar la aplicación de un indicador por cada CEP existente en la entidad.		

II.

Programa con Prioridad Nacional:	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza		
Definición del Indicador:	Avance en la aplicación de las evaluaciones de control de confianza al personal en activo pertenecientes al Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública y altos mandos de las mismas.		
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Frecuencia de Medición:	Anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$$\boldsymbol{Pecc} = \left(\frac{PA_{cc}}{EF_{RNPSP}}\right) \times 100\ (\%)$$ ***Pecc***= Porcentaje de personal en activo que cuenta con evaluaciones de control de confianza *PAcc*= Personal en activo que cuenta con evaluaciones de control de confianza EF_{RNPSP}=Estado de fuerza conforme al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública		
Observaciones:	En cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, referente al requisito de presentar evaluaciones de control de confianza para la permanencia, el resultado de este indicador debe reflejar la relación del personal en activo perteneciente al Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública y altos mandos de las mismas con evaluaciones en control de confianza aplicadas, respecto al estado de fuerza en la Entidad Federativa, conforme al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. La información deberá ser proporcionada por las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Entidad Federativa, toda vez que se refiere al personal adscrito a éstas, y por lo tanto son las responsables de inscribir y mantener actualizados permanentemente los datos relativos a los integrantes de su Institución ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.		

III.

Programa con Prioridad Nacional:	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública		
Definición del Indicador:	Profesionalización de los elementos policiales para el ejercicio fiscal.		
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Frecuencia de Medición:	Anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$$\boldsymbol{A_{cp}} = \frac{EC}{ECC} \times 100\ (\%)$$ ***Acp*** =Porcentaje de elementos que han sido capacitados *EC*= Elementos capacitados en el ejercicio fiscal *ECC*= Elementos a capacitar convenidos para el ejercicio fiscal		
Observaciones:	Conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.		

IV.

Programa con Prioridad Nacional:	Huella balística y rastreo computarizado de armamento		
Definición del Indicador:	Conocer el avance en la implementación del Sistema de Huella Balística		
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Frecuencia de Medición:	Anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$$\boldsymbol{A_{hb}} = \left(\frac{i_1 + (i_{2a} \times 0.4 + i_{2b} \times 0.4 + i_{2c} \times 0.2) + i_3}{3}\right) \times 100$$ $\boldsymbol{A_{hb}}$ = Avance en la implementación del Sistema de Huella Balística y rastreo computarizado de armamento *i_1=1; Adecuación/construcción/ampliación del espacio físico para la instalación y operación del Sistema de Huella Balística* *i_{2a}=1; Adquisición e instalación del Módulo de Adquisición de Casquillos* *i_{2b}=1; Adquisición e instalación del Módulo de Adquisición de Balas* *i_{2c}=1; Adquisición e instalación del Dispositivo Recuperador de Balas* *i_3=1; Porcentaje total de peritos seleccionados en balística que cuenten con Evaluaciones Vigentes en Control de Confianza y experiencia suficiente capacitados y registrados ante el CENAPI – PGR.* *Donde 3≥ i ≥0, valor inicial $i_1 + i_2 + i_3 = 0$*		
Observaciones:	El valor asignado a *i* podrá ser fraccionario dependiendo de avances parciales en cada rubro. Ejemplo (i=0.25, i=0.5, etc) Este indicador es aplicable a las entidades federativas que están en la fase de implementación o bien para las que se encuentran en vía de crecimiento de dicho programa. El indicador deberá reflejar el estado actual en que se encuentra la implementación del programa, por lo que los valores de las variables deberán, en su caso, considerar una línea base; es decir, el avance obtenido en el ejercicio fiscal 2014, deberá sumarse al avance acumulado obtenido de ejercicios anteriores.		

V.

Programa con Prioridad Nacional:	Huella balística y rastreo computarizado de armamento		
Definición del Indicador:	Conocer el desempeño en la operación del Sistema de Huella Balística, asociado al registro de información de casquillos y balas.		
Tipo de Indicador:	Desempeño		
Frecuencia de Medición:	Anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$$\boldsymbol{A_{ohb}} = \left(\frac{\frac{I_C}{C_{rc}}+\frac{I_b}{C_{rb}}}{2}\right) \times 100\ (\%)$$ $\boldsymbol{A_{ohb}}$ = Avance en la operación del Sistema de Huella Balística y rastreo computarizado de armamento *I_c= número de ingresos al equipo de adquisición de Casquillos* *C_{rc}= número de casos de casquillos reportados por el área de Balística* *I_b= número de ingresos al equipo de adquisición de Balas* *C_{rb}= número de casos de balas reportados por el área de Balística*		
Observaciones:	Este indicador es aplicable a las entidades federativas que han concluido la fase de implementación del Programa.		

VI.

Programa con Prioridad Nacional:	Acceso a la justicia para las Mujeres		
Definición del Indicador:	Conocer el avance en la creación y/o fortalecimiento de Centros Estatales de Justicia para las Mujeres, así como de su operación con base a la implementación de programas, capacitación, modelos y protocolos desarrollados para tal efecto.		
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Frecuencia de Medición:	Anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$$A_{CJM} = \left(\left(\frac{i_1 + i_2 + i_3 + i_4}{4} \right) \times 0.6 + \left(\frac{CC_{Iinst}}{T_{Inst}} \right) \times 0.3 + \left(\frac{PMP_{imp}}{T_{PMP}} \right) \times 0.1 \right) \times 100$$ *Donde 4≥ i ≥0, valor inicial $i_1 + i_2 + i_3 + i_4 = 0$* *$i_1$=1; Marco normativo de actuación (decreto de creación del Centro de Justicia para las Mujeres)* *i_2=1; Remodelación/Construcción del espacio físico (inmueble)* *i_3=1; Equipamiento del inmueble* *i_4=1; Personal adscrito al Centro debidamente capacitado* CC_{Iinst}= Acuerdos o convenios de colaboración interinstitucional celebrados T_{Inst}=Número de instituciones definidas para participar en la operación del Centro **= 9** PMP_I= Programas, modelos y protocolos desarrollados e implementados T_{PMP}= Total de programas, modelos y protocolos definidos para la operación del Centro A_{CJM} = Avance en la implementación de los Centros de Justicia para las Mujeres		
Observaciones:	El valor asignado a i podrá ser fraccionario dependiendo de avances parciales en cada rubro. Ejemplo (i=0.25, i=0.5, etc). En caso de la creación de más de un Centro se deberá reportar por separado su indicador bajo el mismo método de cálculo. Los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), se construyen por etapas y se realiza el seguimiento de los avances; el indicador deberá reflejar el estado actual en que se encuentra la implementación del programa, por lo que los valores de las variables deberán, en su caso, considerar una **línea base**; es decir, el avance obtenido en el ejercicio fiscal 2014, deberá sumarse al avance acumulado obtenido de ejercicios anteriores.		

VII.

Programa con Prioridad Nacional:	Nuevo Sistema de Justicia Penal		
Definición del Indicador:	Avance en el impulso a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con base en la profesionalización, equipamiento e infraestructura de las instituciones policiales y de procuración de justicia		
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Frecuencia de Medición:	Anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$$\boldsymbol{A_{SJP}} = \left(\left(\frac{P_C}{P_P}\right) \times 0.10 + \left(\frac{A_{Er}}{A_{Ep}}\right) \times 0.20 + \left(\frac{A_{Ir}}{A_{Ip}}\right) \times 0.65 + \left(\frac{RI_{RIr}}{RI_{RIp}}\right) \times 0.05\right)$$ $\boldsymbol{A_{SJP}}$ = Avance en la implementación del Sistema de Justicia Penal P_C= Personal capacitado P_P=Personal programado para capacitación A_{Er}= Acciones de equipamiento realizadas A_{Ep}= Acciones de Equipamiento programadas A_{Ir}= Acciones de Infraestructura realizadas A_{Ip}= Acciones de Infraestructura programadas RI_{RIr}= Acciones de Reorganización institucional realizadas RI_{RIp}= Acciones de Reorganización institucional programadas		
Observaciones:	Las acciones podrán tomar valores fraccionarios, si la acción no se ha concluido al 100%. Ejemplo 3.65/8 (tres acciones concluidas y una al 65% de avance de 8 programadas). La ponderación de cada componente se obtuvo considerando los pesos relativos de los ejes estratégicos en el total de los recursos FASP destinados a la implementación del nuevo sistema de justicia penal. El indicador deberá reflejar el estado actual en que se encuentra la implementación del programa, por lo que los valores de las variables deberán, en su caso, considerar una línea base; es decir, el avance obtenido en el ejercicio fiscal 2014, deberá sumarse al avance acumulado obtenido de ejercicios anteriores.		

ANEXO B

VIII.

Programa con Prioridad Nacional:	Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional		
Definición del Indicador:	Conocer el avance en las metas comprometidas para el fortalecimiento del Sistema Penitenciario en las Entidades Federativas, en los rubros de telecomunicaciones, sistema nacional de información, capacitación, infraestructura y equipamiento.		
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Frecuencia de Medición:	anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$$A_{SPN} = \left[\left(\frac{\%CCP_1 + \%CCP_2 + \cdots + \%CCP_n}{n}\right) + \left(\frac{\%ORNIP_1 + \%ORNIP_2 + \cdots + \%ORNIP_n}{n}\right) + \left(\frac{P_{AC}}{P_{AP}}\right) \times 100 + \left(\frac{INH_{IO}}{INH_r}\right) \times 100 + \left(\frac{A_{Er}}{A_{Ep}}\right) \times 100 + \left(\frac{A_{Ir}}{A_{Ip}}\right) \times 100\right] / 6$$ A_{SPN} = Avance en el fortalecimiento del Sistema Penitenciario en las Entidades Federativas %CCP= Porcentaje de Conectividad de los Centros Penitenciarios %ORNIP=Porcentaje de Operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria n= Número de centros penitenciarios en la entidad P_{AC}= Personal Activo Capacitado P_{AP}= Personal Activo Programado para recibir capacitación INH_{IO}= Inhibidores Instalados y Operando INH_r= Inhibidores requeridos A_{Er}= Acciones de Equipamiento realizadas A_{Ep}= Acciones de Equipamiento programadas A_{Ir}= Acciones de Infraestructura realizadas A_{Ip}= Acciones de Infraestructura programadas		
Observaciones:	El indicador deberá reflejar el estado actual en que se encuentra la implementación del programa, por lo que los valores de las variables deberán, en su caso, considerar una línea base; es decir, el avance obtenido en el ejercicio fiscal 2014, deberá sumarse al avance acumulado obtenido de ejercicios anteriores.		

ANEXO B

IX. Adicional a los indicadores establecidos en los proyectos de inversión de los Anexos Técnicos del Convenio de Coordinación del FASP, desarrollar el siguiente:

Programa con Prioridad Nacional:	Red Nacional de Telecomunicaciones		
Definición del Indicador:	Disponibilidad la Red de Radiocomunicaciones de la entidad federativa		
Tipo de Indicador:	Desempeño		
Frecuencia de Medición:	anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$$\boldsymbol{D_{RNR}} = \left(\frac{TR_{S1}+TR_{S2}+\cdots+TR_{Sn}}{TP_{S1}+TP_{S2}+\cdots+TP_{Sn}}\right) * 100\ (\%)$$ $\boldsymbol{D_{RNR}}$ = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicaciones de la entidad federativa en el periodo TR_S= Tiempo real de operación en el periodo, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones TP_S= Tiempo proyectado de operación ininterrumpida en el periodo, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones (conforme a la disponibilidad mínima convenida en el Anexo Técnico) n= número de sitios que conforman la red de radiocomunicaciones en la entidad federativa		
Observaciones:	El nivel de disponibilidad mínimo se establece en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP.		

ANEXO B

X. Adicional a los indicadores establecidos en los proyectos de inversión de los Anexos Técnicos del Convenio de Coordinación del FASP, desarrollar el siguiente:

Programa con Prioridad Nacional:	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)		
Definición del Indicador:	Consistencia en el registro de información de las Bases de Datos Nacionales		
Tipo de Indicador:	Desempeño		
Frecuencia de Medición:	anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$$I_{RNPSP} = \left(\frac{R_C}{P_T}\right) * 100$$ ***I_{RNPSP}***=*Índice de consistencia en el registro nacional de personal de seguridad pública* *R_C= Registros consistentes en la base de datos* *P_T=Total de personal inscrito en nómina* $$I_{RNIP} = \left(\frac{I_{IC}}{P_P}\right) * 100$$ ***I_{IRIP}***=*Índice de consistencia en el registro de información penitenciaria.* *I_{IC}=Inscripciones correctas de internos en la base de datos.* *P_P=Población penitenciaria* $$T_{IPH} = \left(\frac{IPH}{EOA}\right) * 100$$ ***T_{IPH}***= *Tasa promedio de Informes Policiales Homologados en el periodo* ***IPH***= *Informes Policiales Homologados, suministrados a la base de datos a través de Plataforma México* ***EOA***= *Elementos Operativos Activos (total de personal operativo vigente de las corporaciones policiales de las entidades federativas y de los municipios en la base de datos del RNPSP)*		
Observaciones:	1. El índice de consistencia del RNPSP (***I_{RNPSP}***), evalúa la cantidad de registros que se reportan en ambas bases de datos (Base Nacional del Registro Nacional de Personal de Seguridad y Listados Nominales) que coinciden plenamente en las variables que componen el cotejo de dichas bases. Se calcula a partir de todos los registros del personal correctamente inscritos (nombre completo, CURP, CUIP, RFC, adscripción en la dependencia correcta, media filiación, estatus) en la Base Nacional del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública entre la cantidad total de		

ANEXO B

Programa con Prioridad Nacional:	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)
Definición del Indicador:	Consistencia en el registro de información de las Bases de Datos Nacionales
	elementos que son reportados mensualmente en los listados nominales, por cada cien registros. 2. El índice de consistencia del RNIP (I_{IRIP}), evalúa la cantidad de registros que se reportan en ambas bases de datos (Base Nacional de Información Penitenciaria y Pases de Lista) que coinciden plenamente en las variables que componen el cotejo de dichas bases. Se calcula a partir de todos los registros de los internos correctamente inscritos (nombre completo, que se encuentre reportado correctamente en el Centro de Reinserción Social que corresponda, media filiación, delitos, causa penal, estatus) en la Base Nacional del Registro Nacional de Información Penitenciaria entre la cantidad total de internos que son reportados mensualmente en el pase de lista, por cada cien registros. 3. La tasa promedio de Informes Policiales Homologados (T_{IPH}) en el periodo, se calcula a partir de todos los IPH que cuenten con los requerimientos mínimos de calidad, oportunidad y carga, y que son suministrados a la base de datos Nacional del IPH, entre el total de los elementos operativos activos de las corporaciones policiales de las entidades federativas y de los municipios, registrados en la base de datos del RNPSP, todo lo anterior multiplicado por cien; por lo que la calidad, oportunidad y carga en el IPH se vuelven elementos importantes a considerar. I_{RNPSP}= 90% (10% máximo de inconsistencias y desfase con respecto a la información de nómina.) I_{IRIP}= 85% (15% máximo de inconsistencias y desfase con respecto a la información de pase de lista.) T_{IPH} = Suministro de IPH con calidad, oportunidad y carga a la Base de Datos Nacional del IPH por parte de las instituciones policiales de las entidades federativas y municipales obligadas.

ANEXO B

XI. Adicional a los indicadores establecidos en los proyectos de inversión de los Anexos Técnicos del Convenio de Coordinación del FASP, desarrollar el siguiente:

Programa con Prioridad Nacional:	Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089		
Definición del Indicador:	Porcentaje de homologación de los códigos de servicio especial (CSE) 066 y 089		
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Frecuencia de Medición:	anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$H_{066} = \frac{C_{066h}}{T_{cem}} \times 100\ (\%)$ $H_{089} = \frac{C_{089h}}{T_{cda}} \times 100\ (\%)$ ***H_{066}***= porcentaje de homologación del código de servicio especial 066 C_{066h}=Códigos de reporte de emergencia homologados al Código de Servicio Especial 066 T_{cem}= Total de Códigos de reporte de emergencia en la entidad federativa ***H_{089}***= porcentaje de homologación del código de servicio especial 089 C_{089h}=Códigos de denuncia anónima homologados al Código de Servicio Especial 089 T_{cda}= Total de Códigos de denuncia anónima en la entidad federativa		
Observaciones:	Homologar al 100% los Códigos de Servicio Especial (CSE) y/o los códigos diferentes al 066 y 089 Los indicadores deberán reflejar el estado actual en que se encuentra la homologación de los códigos de servicio de emergencias, por lo que los valores de las variables deberán, en su caso, considerar una línea base; es decir, el avance obtenido en el ejercicio fiscal 2014, deberá sumarse al avance acumulado obtenido de ejercicios anteriores.		

ANEXO B

XII. Adicional a los indicadores establecidos en los proyectos de inversión de los Anexos Técnicos del Convenio de Coordinación del FASP, desarrollar el siguiente:

Programa con Prioridad Nacional:	Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089		
Definición del Indicador:	Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de las llamadas de emergencia realizadas a través del código de servicio especial 066 e índice de atención de llamadas de emergencia y de denuncia anónima		
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Frecuencia de Medición:	anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$I_e = \frac{T_{Promr}}{T_{ep}} \times 100\ (\%)$ $I_{Ll} = \frac{N_{LlAt}}{N_{LlRe}} \times 100\ (\%)$ I_e= Índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia T_{Promr}= Tiempo promedio de respuesta en el periodo evaluado T_{ep}= Tiempo estimado programado (meta) I_{Li}= Índice de atención de llamadas de emergencia y denuncia anónima realizadas N_{LlAt}=Número de llamadas atendidas y canalizadas a las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno competentes en la atención de la emergencia y de denuncia anónima. N_{LlRe}= Número de llamadas reales *Las llamadas reales son: LlRe=Total de llamadas recibidas – Σ(llamadas de broma, perdidas, colgadas, abonadas, etc.)*		
Observaciones:	Se deberá considerar una disminución en el tiempo de atención de la llamada de emergencia por lo menos en un 10% con respecto del tiempo promedio del ejercicio inmediato anterior.		

ANEXO B

XIII.

Programa con Prioridad Nacional:	Registro Público Vehicular		
Definición del Indicador:	Mide el nivel de avance en la implementación del programa considerando los diferentes elementos que lo componen		
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Frecuencia de Medición:	anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$$I_{Cgp} = \left[\frac{C_V}{C_{VP}} \times 0.4 + \frac{C_I}{C_{IP}} \times 0.3 + \frac{A_L}{A_{LP}} \times 0.3\right] \times 100$$ **I_{Cgp}**= Índice de cumplimiento global del REPUVE C_V= Centros de verificación vehicular instalados y operando C_{VP}= Centro de verificación vehicular programados C_I= Constancias de Inscripción colocadas C_{IP}= Constancias de inscripción programadas A_L= Arcos de lectura instalados y operando A_{LP}= Arcos de lectura programados		
Observaciones:	El indicador deberá reflejar el estado actual en que se encuentra la implementación del programa, por lo que los valores de las variables deberán, en su caso, considerar una **línea base**; es decir, el avance obtenido en el ejercicio fiscal 2014 deberá sumarse al avance acumulado obtenido de ejercicios anteriores.		

XIV.

Programa con Prioridad Nacional:	Genética Forense		
Definición del Indicador:	Mide el nivel de avance en la creación y/o fortalecimiento de laboratorios de genética forense		
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Frecuencia de Medición:	anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$$\boldsymbol{A_{LGF}} = (i_1 \times 0.02 + i_2 \times 0.25 + i_3 \times 0.15 + i_4 \times 0.15 + i_5 \times 0.20 + i_6 \times 0.20 + i_7 0.03) \times 100$$ $\boldsymbol{A_{LGF}}$ = Avance en la creación y/o fortalecimiento de laboratorios de Genética Forense *Valor de i conforme al avance por etapas* i_1=i_2=i_3=i_4= i_5= i_6= i_7=0; valor inicial i_1=1; Marco Normativo (suscripción del convenio de colaboración con la PGR) i_2=1; Infraestructura (construcción y/o adecuación del laboratorio) i_3=1; Personal Especializado i_4=1; Mobiliario i_5=1; Equipamiento i_6=1; Reactivos y consumibles i_7=1; Operación del Laboratorio		
Programación:	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Colaboración y Propuesta de Inversión correspondientes (ejercicio 2013). El valor asignado a i_n podrá ser fraccionario dependiendo de avances parciales en cada etapa. Ejemplo (i_n=0.25, i_n=0.80, etc.) Este indicador es aplicable para las entidades federativas que están en la fase de implementación o bien para las que se encuentran en vía de crecimiento de dicho programa. El indicador deberá reflejar el estado actual en que se encuentra la implementación del programa, por lo que los valores de las variables deberán, en su caso, considerar una **línea base**; es decir, el avance obtenido en el ejercicio fiscal 2014 deberá sumarse al avance acumulado obtenido de ejercicios anteriores.		

XV.

Programa con Prioridad Nacional:	Genética Forense		
Definición del Indicador:	Capacidad de análisis para la obtención de perfiles genéticos.		
Tipo de Indicador:	Desempeño		
Frecuencia de Medición:	anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$$C_{PG} = \frac{P_{gco}}{m_a} \times 100\ (\%)$$ $\boldsymbol{C_{PG}}$= capacidad de análisis para la obtención de perfiles genéticos P_{gco}= número de perfiles genéticos completos obtenidos m_a= número de muestras analizadas		
Observaciones:	Este indicador es aplicable a las entidades federativas que han concluido la fase de implementación y entrada en operación del Laboratorio de Genética Forense.		

XVI.

Programa con Prioridad Nacional:	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia		
Definición del Indicador:	Avance en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, respecto a la realización de acciones de infraestructura y equipamiento.		
Tipo de Indicador:	Desempeño		
Frecuencia de Medición:	anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$$\boldsymbol{A_{FISP}} = \left(\left(\frac{A_{Ir}}{A_{Ip}}\right) \times 0.5 + \left(\frac{A_{Er}}{A_{Ep}}\right) \times 0.5\right) \times 100$$ $\boldsymbol{A_{FISP}}$= Avance en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia A_{Ir}= Acciones de infraestructura realizadas A_{Ip}= Acciones de infraestructura programadas A_{Er}= Acciones de equipamiento realizadas A_{Ep}= Acciones de equipamiento programadas		
Observaciones:	Conforme a lo establecido en el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP, para el equipamiento se tomarán en cuenta los conceptos del capítulo 2000 y 5000, y para la infraestructura los conceptos del capítulo 6000.		

XVII.

Nombre del Indicador:	Eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP para el ejercicio fiscal vigente		
Definición del Indicador:	Porcentaje del fondo que ha sido ejercido por la entidad federativa con respecto al monto del financiamiento conjunto convenido.		
Tipo de Indicador:	Desempeño		
Frecuencia de Medición:	anual	**Unidad de Medida:**	Porcentaje
Método de Cálculo:	$$\boldsymbol{E_{AR}} = \frac{R_e}{M_c} \times 100$$ $\boldsymbol{E_{AR}}$= porcentaje del fondo que ha sido ejercido por la entidad federativa con respecto al monto del financiamiento conjunto convenido. R_e= Recurso del financiamiento conjunto del FASP ejercido por la entidad federativa correspondiente al ejercicio fiscal a evaluar M_c= Monto del financiamiento conjunto del FASP convenido por la entidad federativa correspondiente al ejercicio fiscal a evaluar.		
Observaciones:	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.		

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO C

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL FASP 2012 Cifras al 31 de diciembre de 2014																	
	FINANCIAMIENTO CONJUNTO																	
	PRESUPUESTO CONVENIDO			PRESUPUESTO MODIFICADO			PRESUPUESTO COMPROMETIDO			PRESUPUESTO DEVENGADO			PRESUPUESTO PAGADO			SALDO POR EJERCER		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA																		
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA																		
PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA																		
INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)																		
IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE´S)																		
HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/ETRACE)																		
ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES																		
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL																		
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL																		
RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES																		
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)																		
SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089																		
REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR																		
UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE´S)																		
EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES																		
GENÉTICA FORENSE																		
FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA																		

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO C

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL FASP 2013 Cifras al 31 de diciembre de 2014																	
	FINANCIAMIENTO CONJUNTO																	
	PRESUPUESTO CONVENIDO			PRESUPUESTO MODIFICADO			PRESUPUESTO COMPROMETIDO			PRESUPUESTO DEVENGADO			PRESUPUESTO PAGADO			SALDO POR EJERCER		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA																		
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA																		
PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA																		
INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)																		
IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE´S)																		
HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/ETRACE)																		
ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES																		
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL																		
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL																		
RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES																		
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)																		
SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089																		
REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR																		
UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE´S)																		
EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES																		
GENÉTICA FORENSE																		
FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA																		

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO C

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL FASP 2014 Cifras al 31 de diciembre de 2014																	
	FINANCIAMIENTO CONJUNTO																	
	PRESUPUESTO CONVENIDO			PRESUPUESTO MODIFICADO			PRESUPUESTO COMPROMETIDO			PRESUPUESTO DEVENGADO			PRESUPUESTO PAGADO			SALDO POR EJERCER		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA																		
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA																		
PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA																		
INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)																		
IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE´S)																		
HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/ETRACE)																		
ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES																		
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL																		
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL																		
RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES																		
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)																		
SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089																		
REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR																		
UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE´S)																		
EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES																		
GENÉTICA FORENSE																		
FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA																		